

# PERIODICO OFICIAL



DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

SEGUNDO SEMESTRE

LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES  
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE  
EN ESTE PERIODICO

REGISTRO POSTAL

IMPRESOS  
AUTORIZADO POR SEPOMEX

PERMISO No IM10-0008

DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO DEL EDO.

S U M A R I O  
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SUBASTA PUBLICA  
001/2010.-

CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA  
SUBASTA PUBLICA PARA LA ENAJENACIÓN DEL  
INMUEBLE DENOMINADO "LA TINAJA Y LOS LUGOS".

PAG. 2

BENEMERITA Y CENTENARIA  
ESCUELA NORMAL DEL ESTADO

2 TITULOS

PROFESIONALES DE LICENCIADAS EN EDUCACIÓN  
PRIMARIA DE LAS SIGUIENTES:

- YURIDIA VILLA MALDONADO
- MARIA ELENA QUEZADA GONZALEZ

PAG. 4

PAG. 6

SUBASTA PÚBLICA  
001/2010

En cumplimiento de las disposiciones que establece la Ley General de Bienes del Estado de Durango, y con base en los Decreto No. 435, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Durango No. 48 Bis, el día 13 de diciembre del año 2009, El Poder Ejecutivo del Estado de Durango por conducto de la Secretaría de Finanzas y de Administración:

**CONVOCA**

A los interesados en participar en la subasta pública para la enajenación del inmueble denominado "La Tinaja y los Lugos"

**Descripción general del bien inmueble a enajenar:**

**(DESCRIPCION DE LOS INMUEBLES)**

Terreno con una superficie de 80-88-22.62 hectáreas, (ochenta hectáreas, ochenta y ocho áreas veintidós punto sesenta y dos centíareas), ubicado en el predio denominado "La Tinaja y los Lugos", de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias se especifican en el estudio de levantamiento topográfico que se proporcionará a los interesados al adquirir las bases.

Terreno con una superficie de 4-33-33 hectáreas, (cuatro hectáreas, treinta y tres áreas y treinta y tres centíareas), ubicado en el predio denominado "La Tinaja y los Lugos", de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias se especifican en el estudio de levantamiento topográfico que se proporcionará a los interesados al adquirir las bases.

El precio mínimo de venta será el valor de avalúo, que es de \$140, 000,000.00 (Son ciento cuarenta millones de pesos 00/100 m.n.).

**Lugar, Fecha, límite y horario para que los interesados obtengan las bases y se inscriban para la subasta:**

Los interesados en participar en la subasta pública podrán consultar las bases o adquirirlas en Avenida Reforma No.100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata. Teléfonos 827-08-74 y 8-27-08-62, Zona Centro, a partir del día **29 de julio al 05 de agosto del año 2010**, fecha límite para que los interesados adquieran las bases, en el horario comprendido de las 10:00 horas a las 14:30 horas de Lunes a Viernes, las cuales tendrán un costo de **\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

**Forma de pago para adquirir bases**

Efectivo, cheque certificado, giro bancario o cheque de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado.

**Verificación Física**

Los interesados podrán verificar las condiciones físicas del inmueble materia de esta subasta, del día **29 de julio al 05 de agosto del año 2010, de las 10:00 a 12:00 horas**, en el domicilio que ocupa el inmueble sujeto a subasta, ubicado en el predio denominado "La Tinaja y los Lugo", de esta Ciudad, quienes serán acompañados por el personal de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado, que para tal efecto se designe.

**Junta de Aclaraciones**

Se llevará a cabo el día **06 de Agosto del año 2010, a las 10:00 horas**, en la Sala de Capacitación de la Secretaría de Finanzas y de Administración, ubicada en Calle 5 de Febrero No.800 Pte., Zona Centro, esquina con Calle Bruno Martínez, en la ciudad de Durango, Dgo., en la que los participantes harán preguntas por escrito o en forma oral respecto de las dudas que tengan en relación a la enajenación.

**Acto de recepción y apertura de propuestas:**

La Recepción se llevará a cabo en la Sala de Capacitación de la Secretaría de Finanzas y de Administración el dia 12 de agosto del año 2010, a las 11:00 horas.

El fallo de las propuestas se llevará a cabo dentro de las 48 horas siguientes a la recepción y apertura de propuestas.

Los interesados deberán presentarse dentro de los 30 minutos antes del acto para que sean registrados.

**Monto de la garantía:**

Los participantes deberán de presentar en cheque certificado librado por el interesado Fianza o cheque de caja expedido por Institución Bancaria a nombre de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado, por el importe del 10 % del avalúo del bien inmueble a subastar, o sea del precio mínimo de venta.

**Condiciones de pago y entrega:**

El participante que resulte ganador por haber presentado la mejor postura deberá de cubrir el monto total de su oferta en la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado, dentro de los diez días naturales siguientes de haber recibido la notificación de que su postura fué la ganadora y en caso de no cumplir oportunamente con lo anterior, la cantidad que haya depositado quedará a favor del Gobierno del Estado por concepto de pena convencional.

Una vez que se realice el pago se procederá a la entrega física del bien inmueble materia de esta subasta y a la escrituración correspondientes ante la fe del Notario que elija el participante ganador, y los gastos que se eroguen por tal concepto correrán a cargo del mismo, excepto el impuesto sobre la renta.

**El idioma y moneda en que deberán de presentarse las posturas será en español y en pesos mexicanos.**

**Requisito para ser postor:**

Ser personas físicas o morales debidamente constituidas, en el caso de las personas morales deberán presentar dentro del sobre de su propuesta, el acta constitutiva, los poderes respectivos, el Registro Federal de Contribuyentes e identificación oficial del representante legal y demás documentación solicitada en bases.

En caso de persona física, deberán presentar el Registro Federal de Contribuyentes e identificación oficial y demás documentación solicitada en bases.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, bases, así como en las propuestas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

En lo no previsto en esta convocatoria se estará a lo establecido en las bases respectivas y lo que se acuerde en la junta de aclaraciones.

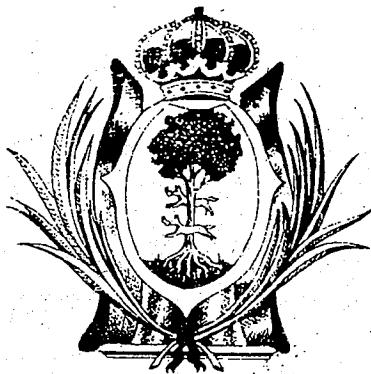
Durango, Dgo., 29 de Julio de 2010

**SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO**

LIC. JOSE OLIVERIO REZA CUELLAR

**SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

C.P. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO



**Benemérita y Centenaria  
Escuela Normal del Estado de Durango**

El Gobierno del Estado de Durango

otorga a



**Yuridia Villa Maldonado**  
el Título de  
Licenciada en Educación Primaria

En virtud de haber realizado en la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango los estudios requeridos conforme al Plan de Estudios y Programas en vigor y a que fue aprobada en el Examen Profesional Reglamentario.

Dado en Durango, Dgo. el día 3 de Julio de 2003.



El Gobernador Constitucional del Estado

C. P. Ismael Alfredo Hernández Díaz



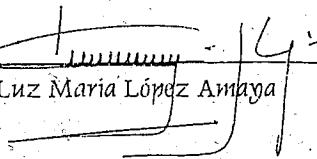
El Secretario General de Gobierno



C. Lic. Oliverio Reza Cuellar

La Directora de la Benemérita y Centenaria  
Escuela Normal del Estado de Durango

C. Profr. Luz María López Amaya

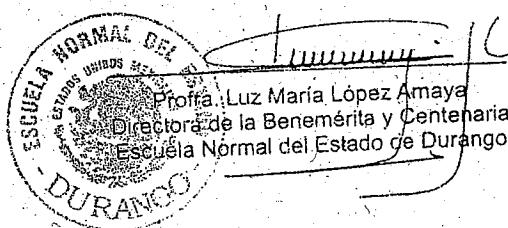


Título No. 1938

Acta de Examen Profesional

No. L38-026Fecha 24 - Junio - 2009Expedido en Durango, Dgo.

Firma del ( la ) interesado ( a )

Registro No. 2065Libro No. TRECEFoja No. 25Lugar Durango, Dgo.Fecha 30 - Oct. - 2009

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO

DIRECCIÓN DE PROFESIONES DEL ESTADO

Foto: 005471

continuación se certifican los estudios de:

Nombre: Yuridia Villa Maldonado

vel: Licenciatura

URN: VIMY871023NDGLLR03

Estudios de Bachillerato:

Situación: CBTx # 112 Período: 2002-2005 Entidad Federativa: Durango

Títulos Profesionales:

Situación: Secretaría y Coherencia Escuela Normal del Estado de Durango Periodo: 2005-2009

Carrera: Lic. en Ciencias Primaria Periodo: 2005-2009

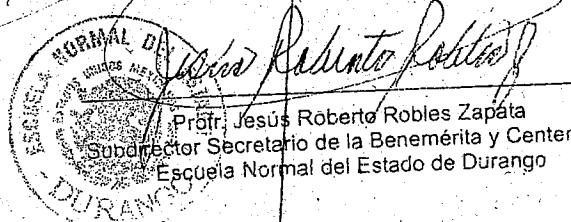
Examen Profesional: 24 de junio de 2009

Amplió con el Servicio Social, conforme al Art. 55 de la Ley Reglamentaria del Art. 3º Constitucional, relativo al ejercicio de las Profesiones en el Poder Ejecutivo, y al Art. 1º, 85 del Reglamento de la Ley Reglamentaria de Art. Constitucional, y a la Ley Orgánica del Ejercicio de las Profesiones en el Estado de Durango.

Victoria de Durango, Dgo. 24 de junio de 2009

Dirección de Profesiones

Dgo. 24 de junio de 2009

DIRECCIÓN ESTATAL  
DE PROFESIONES

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

Registrado a fojas 453del libro A634

de Registro de Títulos Profesionales y

Grados Académicos

bajo el número 6cédula No. 6348141

Méjico, D.F. a 03 de Marzo de 2010

EL REGISTRADOR

REVISADO Y CORREGIDO  
Luis Edmundo Pérez Ramírez



Benemérita y Centenaria  
**Escuela Normal del Estado de Durango**  
 El Gobierno del Estado de Durango  
 otorga a

*Maria Elena Quezada González*



*el Título de  
 Licenciada en Educación Primaria*

En virtud de haber realizado en la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango los estudios requeridos conforme al Plan de Estudios y Programas en vigor y a que fue aprobada en el Examen Profesional Reglamentario.

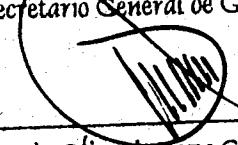
Dado en Durango, Dgo. el dia 3 de Julio de 2009.

El Gobernador Constitucional del Estado



C. C. P. Ismael Alfredo Hernández Deras

El Secretario General de Gobierno



C. Lic. Oliverio Reza Cuellar

La Directora de la Benemérita y Centenaria  
 Escuela Normal del Estado de Durango

C. Profr. Luz María López Amaya

Título No. 1923

## Acta de Examen Profesional

Maria Elena Quezada G.  
Firma del ( la ) interesado ( a )

No. L38-010Fecha 23 - Junio - 2009Expedido en Durango, Dgo.Registro No. 2050Libro No. TRECEFoja No. 10Lugar Durango, Dgo.Fecha 30 - Oct. - 2009

Prfr. Luz María López Amaya  
Directora de la Benemérita y Centenaria  
Escuela Normal del Estado de Durango

## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO

## DIRECCIÓN DE PROFESIONES DEL ESTADO

Folio: 005461

V continuación se certifican los estudios de

Nombre: Maria Elena Quezada GonzálezNivel: LicenciaturaURP: QUGE870424MDGZNLL00

Estudios de Bachillerato:

Institución: CBTA # 173Período: 2002-2005 Entidad Federativa: Durango

Estudios Profesionales:

Institución: Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de DurangoPeriodo: Lic. en Educación Primaria Período: 2005-2009Vencimiento Profesional: 23 de junio de 2009

Cumplió con el Servicio Social, conforme al Art. 55 de la  
ley Reglamentaria del Art. 51 Constitucional, relativo al  
percibir de las Profesiones en el ejercicio de su Oficio, al  
Art. 85 del Reglamento de la Ley Orgánica para las  
Constitucionales, y a la Ley para el Ejercicio de las  
Profesiones en el Estado de Durango.

Victoria del Durango, Dgo., 23 de diciembre de 2009

Director de Profesiones  
Del Estado  
Ing. Luis Eduardo Valdés Núñez  
**DIRECCIÓN ESTATAL  
DE PROFESIONES**



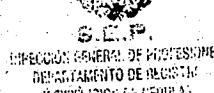
Jesús Roberto Robles  
Profr. Jesús Roberto Robles Zapata

Co-Director Secretario de la Benemérita y Centenaria  
Escuela Normal del Estado de Durango

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONESRegistrado a fojas 499Cédula Profesional A 634Registro de Títulos Profesionales y  
Carreras AcadémicasCédula Profesional 14Cédula No. 6348077

Méjico, D.F. a 03 de Marzo de 2010

EL REGISTRADOR



DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES  
DEPARTAMENTO DE REGISTRO  
Y EXPEDICIÓN DE TÍTULOS

